



ORCUTT Union School District

Where a Dedicated Staff Means Kids Come First

BOARD OF TRUSTEES

SHAUN HENDERSON
LISA MORININI
LIZ PHILLIPS
MARK STELLER
MELANIE WAFFLE

Rusty Gordon, Executive Director of Special Education
Christy Callaghan, Program Specialist
Meghan Fargen, Program Specialist

HOLLY EDDS, Ed.D.
District Superintendent
JOE DANA
Assistant Superintendent
SUSAN SALUCCI
Assistant Superintendent
NICK TAYLOR, Ed.D.
Assistant Superintendent

5 de agosto, 2021

Queridos padres y tutores,

Como tal vez ya escucho, el 1 de julio, 2021, La Ley de Asamblea 104 fue firmada por el Gobernador Newsom como legislación de urgencia, inmediatamente efectivo. Entre otras cosas, la ley permite que familias de estudiantes elegibles formalmente soliciten que la escuela permita que su hijo repita un grado. Para ser legible para retención, su estudiante debe haber recibido calificaciones deficientes (una D, F, No Paso) en al menos la mitad de las clases durante el año escolar 2020-2021.

Típicamente, el distrito no recomienda la retención de estudiantes con un Programa de Educación Individualizado (IEP). Estudios demuestran que la retención de grados no es probable que mejore el aprendizaje del estudiante, y que simplemente el que el estudiante repita el año es poco probable que aborde los problemas de la experiencia del estudiante¹. La evidencia también indica que la retención de grados, cuando es comparada a la promoción social como niños similares, es una intervención inefectiva y posiblemente dañina, y es uno de los predictores más fuertes de los estudiantes no terminen la high school.² Estudiantes retenidos suelen tener niveles más bajos de ajustes académicos en los grados después, y en adolescencia, estudiantes retenidos suelen tener problemas de experiencia como malas interacciones con compañeros, no les gusta la escuela, problemas de comportamiento, y baja autoestima³. Si su hijo tiene un IEP, en vez de retención, seguido la mejor manera de abordar es con consideración cuidadosa en el desarrollo e implementación de su IEP.

Sin embargo, si quiere una consulta con el Distrito sobre la posibilidad de retención para su estudiante, por favor contacte a Rusty Gordon, Director Ejecutivo de Educación al 805-938-8960 para hacer una cita. En esa junta, usted y más personal del distrito hablarán sobre las opciones de recuperación de aprendizaje disponible, los estudios de los efectos de retención, los beneficios de intervenciones particulares y apoyos para su estudiante, la información académica y IEP de su estudiante, y cualquier otra cosa relevante a la posibilidad de retención de grado, y si es a su mejor interés, académicamente y socialmente.

El distrito hará una decisión sobre su solicitud de retención después de 10 días del calendario de la junta de consultación. Si su estudiante es retenido, se le ofrecerá intervención suplementaria específica y apoyos. Si su estudiante no es retenido, se le ofrecerá la misma intervención suplementaria específica y apoyos, en

¹ Jimerson, Shane, Sarah M. Woehr, y Amber M. Kaufman., (2007) "Grade Retention and Promotion: Information for Parents". Bethesda, Maryland: Asociación Nacional para Psicólogos de la Escuela.

² *Ibid.*

³ Sipple, J.W., Killeen, K. & Monk D.H., (2004), "Adoption and Adaptation: School District Responses to State Imposed Learning and Graduation Requirements." Evaluación Educativa y Análisis de Póliza, Vol. 26, No. 2, pp. 143-168).

adición a acceso a cursos del semestre anterior en el que reciben una calificación deficiente u otra forma de recuperación de créditos, y/u otros apoyos específicos.